ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

CONVENIO No. SC-CONV-ASO-002-2026

AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTORNO A LA CONMEMORACIÓN DE LA VIRGEN DEL CARMEN PARA PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES ANCESTRALES Y MULTICULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de Análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso".

La metodología para el desarrollo del presente Estudio del Sector se rige según lo definido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-V2 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la cual recomienda abarcar los aspectos relacionados con las variables macroeconómicas, tales como la participación del sector en el PIB o la participación del mismo en la generación de empleo y, en general, de la evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional en la medida en que la complejidad el proceso lo requiera.

Este estudio abarca principalmente los aspectos generales del sector, los cuales comprenden los aspectos económicos, técnicos y regulatorios, así como el estudio de la demanda y el estudio de la oferta. Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc. Por otra parte, los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de las posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido, valor agregado del servicio, etc. En los aspectos regulatorios se analizan las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio en sí, y todo lo que influya de manera directa en la prestación de este, no sólo desde la perspectiva legal sino también desde la perspectiva económica y tributaria.

Con el fin de garantizar la observancia de los principios de transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva, el Municipio de San Calixto adelantó el análisis de la oferta potencial existente para la ejecución del objeto del presente convenio, concluyendo que en el ámbito nacional, departamental y regional existe un número significativo de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL legalmente constituidas, cuyos objetos estatutarios comprenden el desarrollo de programas, proyectos y actividades relacionadas con la promoción de la cultura, el fortalecimiento de las manifestaciones artísticas, tradicionales y religiosas, la organización de eventos comunitarios, el rescate del patrimonio cultural inmaterial, la participación ciudadana y el desarrollo social. Estas organizaciones cuentan, en muchos casos, con experiencia en la ejecución de convenios de asociación celebrados con entidades estatales, así como con capacidad técnica, administrativa, financiera y logística para desarrollar actividades de interés público en el sector cultural.

Teniendo en cuenta dicha realidad del mercado, el Municipio determinó que existe pluralidad de posibles oferentes, circunstancia que hace procedente adelantar un procedimiento competitivo mediante convocatoria pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. En consecuencia, el presente proceso permitirá la participación de todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, particularmente aquellos relacionados con la reconocida idoneidad, experiencia específica, capacidad técnica, administrativa, organizacional y financiera, garantizando condiciones de igualdad para todos los participantes y promoviendo una competencia objetiva orientada a seleccionar la propuesta que represente las mejores condiciones para el desarrollo del programa de interés público.

Debe precisarse que el presente análisis no tiene como finalidad identificar un único ejecutor o restringir la participación de determinadas organizaciones, sino verificar la existencia de un mercado suficiente de ESAL con capacidad para ejecutar el objeto del convenio y asegurar que la selección del asociado se realice mediante un procedimiento abierto, público y competitivo. De esta manera, el Municipio garantiza la libre concurrencia de las organizaciones interesadas, la transparencia del proceso y el cumplimiento de los principios de publicidad, imparcialidad, responsabilidad, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal y, en particular, los convenios de asociación regulados por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

Finalmente, el análisis efectuado permite concluir que el mercado ofrece condiciones suficientes de participación para desarrollar un proceso competitivo con presentación de ofertas, sin evidenciar barreras de acceso que limiten injustificadamente la concurrencia de Entidades Sin Ánimo de Lucro. Por ello, la Administración Municipal considera que la convocatoria pública constituye el mecanismo más adecuado para seleccionar al asociado, garantizando la participación de organizaciones de reconocida idoneidad que contribuyan, mediante la concurrencia de esfuerzos financieros, administrativos, logísticos y técnicos, al cumplimiento del objeto del convenio y a la adecuada ejecución de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de las expresiones ancestrales y multiculturales del Municipio de San Calixto, Norte de Santander.

En adición a lo anterior, el estudio de la Oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc., mientras que el estudio de la Demanda analiza, en lo posible, los procesos similares anteriores con el fin de establecer predicciones sobre los requerimientos en referencia al objeto del estudio.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector, realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

El objeto contractual corresponde a "**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTORNO A LA CONMEMORACIÓN DE LA VIRGEN DEL CARMEN PARA PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES ANCESTRALES Y MULTICULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER"** y con el cual se busca atender la siguiente necesidad descrita en los estudios previos y en el requerimiento técnico así:

El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En armonía con estos postulados, corresponde a las entidades territoriales desarrollar políticas públicas encaminadas al fortalecimiento de la identidad cultural, la integración social, la preservación de las manifestaciones tradicionales y la promoción de escenarios de participación ciudadana que contribuyan al bienestar colectivo y al desarrollo integral de sus comunidades.

De igual forma, los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política reconocen la cultura como fundamento de la nacionalidad, imponiendo al Estado el deber de promover y fomentar el acceso de todos los ciudadanos a las diferentes manifestaciones culturales en condiciones de igualdad, así como proteger el patrimonio cultural de la Nación en todas sus expresiones materiales e inmateriales. Estas disposiciones constitucionales encuentran desarrollo en la Ley 397 de 1997 —Ley General de Cultura—, modificada por la Ley 1185 de 2008, mediante la cual se establece que corresponde a las entidades territoriales formular y ejecutar políticas, programas y proyectos destinados a la protección, promoción, fortalecimiento y difusión del patrimonio cultural y de las manifestaciones artísticas, tradicionales y comunitarias propias de cada territorio.

La conmemoración de la Virgen del Carmen constituye una de las expresiones culturales, y tradicionales de mayor arraigo en el Municipio de San Calixto, representando un espacio de encuentro comunitario que trasciende el ámbito litúrgico para convertirse en una manifestación del patrimonio cultural inmaterial, mediante la cual se preservan costumbres, tradiciones, expresiones artísticas, manifestaciones musicales, prácticas ancestrales y procesos de integración social que han sido transmitidos de generación en generación. En consecuencia, la Administración Municipal tiene el deber de promover acciones encaminadas a garantizar la continuidad de estas manifestaciones culturales, fortaleciendo la identidad territorial y el sentido de pertenencia de la población.

La realización de esta conmemoración responde igualmente a la necesidad de generar espacios de participación comunitaria, inclusión social, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido social, permitiendo la integración de los diferentes grupos poblacionales presentes en el municipio, incluyendo niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades campesinas, víctimas del conflicto armado y demás sectores sociales, bajo un enfoque diferencial, intercultural y de respeto por la diversidad cultural, contribuyendo al fortalecimiento de la cohesión social y al reconocimiento de las expresiones multiculturales propias del territorio.

Así mismo, la ejecución del proyecto se encuentra plenamente articulada con el Plan de Desarrollo Municipal – EL GOBIERNO DE LA GENTE, dentro del sector cultura, el cual contempla estrategias dirigidas a la promoción, protección y fortalecimiento de las manifestaciones culturales, tradicionales y patrimoniales del municipio, reconociendo la cultura como un eje transversal del desarrollo

humano, la convivencia ciudadana, la participación comunitaria y el fortalecimiento de la identidad local. En este contexto, la conmemoración de la Virgen del Carmen constituye una actividad de interés público que contribuye al cumplimiento de las metas institucionales definidas por la Administración Municipal.

Desde la perspectiva del interés general, el proyecto no persigue la simple contratación de un servicio logístico o la realización aislada de un evento artístico, sino la implementación de un programa cultural de carácter comunitario orientado a fortalecer procesos de apropiación social del patrimonio cultural, incentivar la participación activa de organizaciones sociales y culturales, promover la preservación de las tradiciones ancestrales y generar escenarios de integración comunitaria alrededor de una manifestación cultural ampliamente reconocida por la población del municipio.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, la Administración Municipal considera procedente acudir a la celebración de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, teniendo en cuenta que el proyecto corresponde al desarrollo conjunto de una actividad de interés público prevista en el Plan de Desarrollo Municipal, en la cual concurren esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros tanto del Municipio como de la ESAL, sin que el propósito del convenio sea la adquisición de bienes o servicios para la entidad estatal, sino el fortalecimiento de un programa cultural de beneficio colectivo mediante la participación activa de la sociedad civil organizada.

De igual manera, la naturaleza del proyecto exige la vinculación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro con experiencia en la organización y desarrollo de procesos culturales y comunitarios, cuya finalidad institucional se encuentre orientada al fortalecimiento de las manifestaciones culturales, la participación ciudadana y la preservación del patrimonio cultural inmaterial. La participación de este tipo de organizaciones permite potenciar el trabajo comunitario, fortalecer los procesos organizativos locales y garantizar una mayor apropiación social de las actividades culturales desarrolladas en beneficio de la comunidad.

La ejecución del presente convenio permitirá fortalecer las expresiones ancestrales y multiculturales del Municipio de San Calixto mediante el desarrollo de actividades artísticas, culturales, musicales, recreativas y comunitarias que promuevan la integración social, la conservación de las tradiciones locales y la participación activa de la ciudadanía, generando impactos positivos en materia de identidad cultural, convivencia ciudadana, inclusión social, apropiación del patrimonio y fortalecimiento de los procesos comunitarios impulsados por la Administración Municipal.

La ejecución del presente convenio se encuentra plenamente articulada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "EL GOBIERNO DE LA GENTE", constituyéndose en un instrumento para el cumplimiento de las políticas públicas de cultura adoptadas por el Municipio de San Calixto. En particular, el proyecto desarrolla la Línea Estratégica 1 "Gobernando para la Inclusión Social y el Desarrollo Humano", específicamente el Sector Cultura, cuyo objetivo consiste en fomentar el acceso a procesos culturales y artísticos que estimulen la creatividad de la población municipal, mediante la ejecución del Programa 3301 "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos". Así mismo, el convenio contribuye de manera directa al cumplimiento de los productos institucionales relacionados con el Servicio de Fomento para el Acceso de la Oferta Cultural (Código 3301122), orientado a incrementar el número de personas beneficiadas mediante actividades culturales, así como al fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural previstos dentro del Producto 3301087 "Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales". En consecuencia, la conmemoración de la Virgen del Carmen constituye una acción concreta de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, al promover escenarios de participación ciudadana, fortalecimiento del patrimonio cultural inmaterial, preservación de las tradiciones ancestrales, integración comunitaria, acceso democrático a las manifestaciones culturales y fortalecimiento de la identidad territorial, contribuyendo al logro de las metas de bienestar y de producto definidas por la Administración Municipal para el cuatrienio.

En consecuencia, el Municipio de San Calixto evidencia la necesidad de adelantar un proceso de selección competitiva para celebrar un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, que permita aunar esfuerzos financieros, logísticos y administrativos entorno a la conmemoración de la Virgen del Carmen para la promoción de las expresiones ancestrales y multiculturales, garantizando el cumplimiento de los fines constitucionales del Estado, la adecuada ejecución de los recursos públicos, la participación de la sociedad civil organizada y el fortalecimiento del patrimonio cultural e identidad colectiva del municipio, conforme a lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

Para llevar a cabo esta celebración, el municipio ha programado diversas actividades en el marco de estas festividades. Será necesario realizar tareas de adecuación de espacios, organización y prestación de servicios logísticos para eventos culturales, para lo cual se requiere un operador que garantice el éxito de las festividades.

Por lo anteriormente expuesto, el municipio tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica para el **"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTORNO A LA CONMEMORACIÓN DE LA VIRGEN DEL CARMEN PARA PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES ANCESTRALES Y MULTICULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER".**

III. SECTOR COMERCIAL

La fuente de información que refleja este análisis bienes fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del mercado:

Esta clase de asociación que requiere la Entidad es prestada principalmente por ESAL.

1. Aspectos Generales del sector

De acuerdo con esto, el sector económico en el cual se enmarca la prestación de estos servicios es el sector "servicios" sector terciario de la economía, y teniendo en cuenta la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, puede ser prestado mayoritariamente por proveedores clasificados en la siguiente codificación CIIU:

5621 catering para eventos

El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

• Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).

• Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección http: //www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, la siguiente es la codificación requerida en el presente proceso de selección de contratistas:

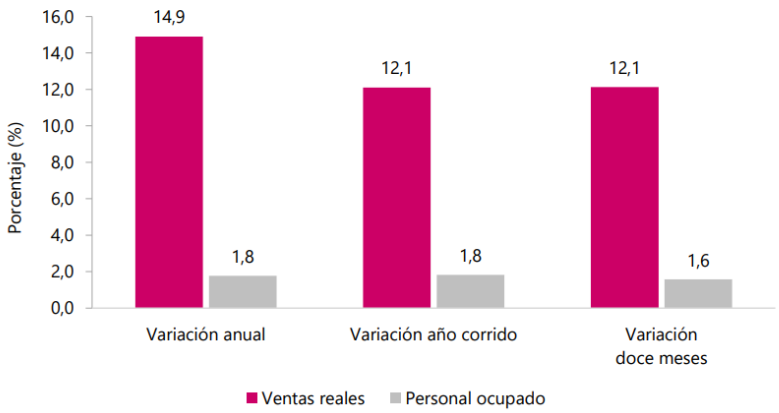
Clasificación UNSPSC	Descripción
93141700	Cultura

INDICADORES ECONÓMICOS GENERALES

1. ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

Abril 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Abril 2026 P



Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses P
Total nacional
Abril 2026

Indicador	Variación anual Abril 2026 / abril 2025	Variación año corrido Enero - abril 2026 / enero - abril 2025	Variación doce meses Mayo 2025 - abril 2026 / mayo 2024 - abril 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,9	12,1	12,1
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	18,6	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,8	7,6	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	18,5	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,4	10,0	11,1
Total Personal ocupado	1,8	1,8	1,6

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías
Ventas Reales

Abril 2026 / abril 2025

En abril de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 9,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Abril 2026 / abril 2025 [P]

	Abril 2026 / abril 2025	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	**14,9**	**14,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	43,8	3,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	20,9	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,5	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,9	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	134,8	0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,7	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	11,4	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Alimentos (víveres en general)	1,7	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	8,2	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,5	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,3	-0,1

Variación año corrido
Enero - abril 2026 / enero - abril 2025

En periodo de enero a abril de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,1%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,6 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – abril 2026 / enero – abril 2025[P]

Líneas de mercancías	Enero - abril 2026 / enero - abril 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,1**	**12,1**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	39,4	3,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,7	2,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	31,0	1,8
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	42,2	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,6	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,5	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,2	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,1	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,8	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	25,0	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	5,5	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	11,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,6	-0,1

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual Abril 2026 / abril 2025

Para el mes de abril de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 42,4% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 23,7%, que en conjunto contribuyeron con 10,2 puntos porcentuales a la variación del período..

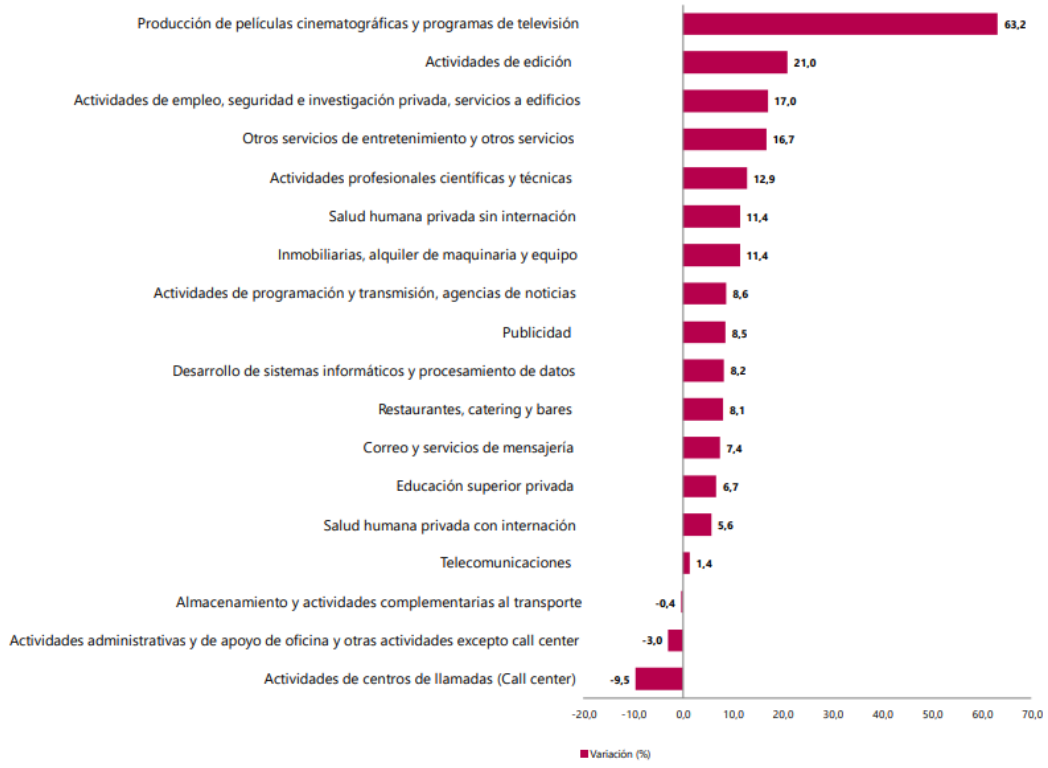
Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Abril 2026 / abril 2025[P]

Actividades económicas	Abril 2026 / abril 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,9**	**14,9**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**18,6**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,4	1,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	23,7	2,2
4511. Vehículos automotores nuevos	42,4	8,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	11,0	0,8
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	40,5	0,7
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	94,7	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	7,6	0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	15,9	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,7	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	5,1	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	5,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	2,4	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,1	0,0

2. Encuesta mensual de servicios (EMS (DANE). (abril)

Abril de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	- -

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	- -

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2026 p / enero - abril 2025)

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

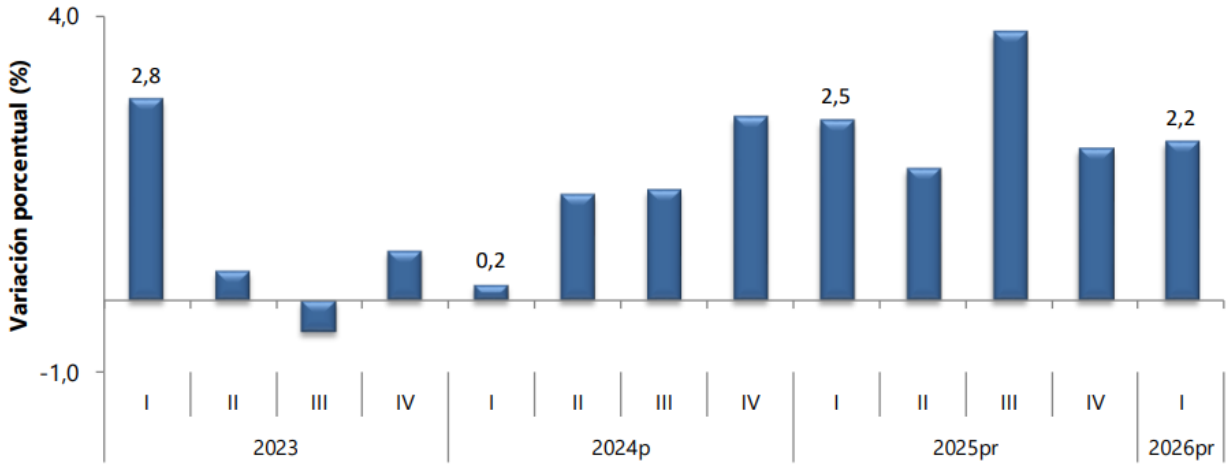
Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2026ᵖ / enero - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	0,7	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	-4,5	19,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,2	20,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,2	-10,7	6,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	9,3	13,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,9	1,0	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	-7,2	9,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	-1,3	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,3	-2,1	6,9
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	-4,1	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,6	-1,1	19,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,3	-9,0	9,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,2	-7,8	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,2	-3,1	15,4

1. **PIB (Producto Interno Bruto)**

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

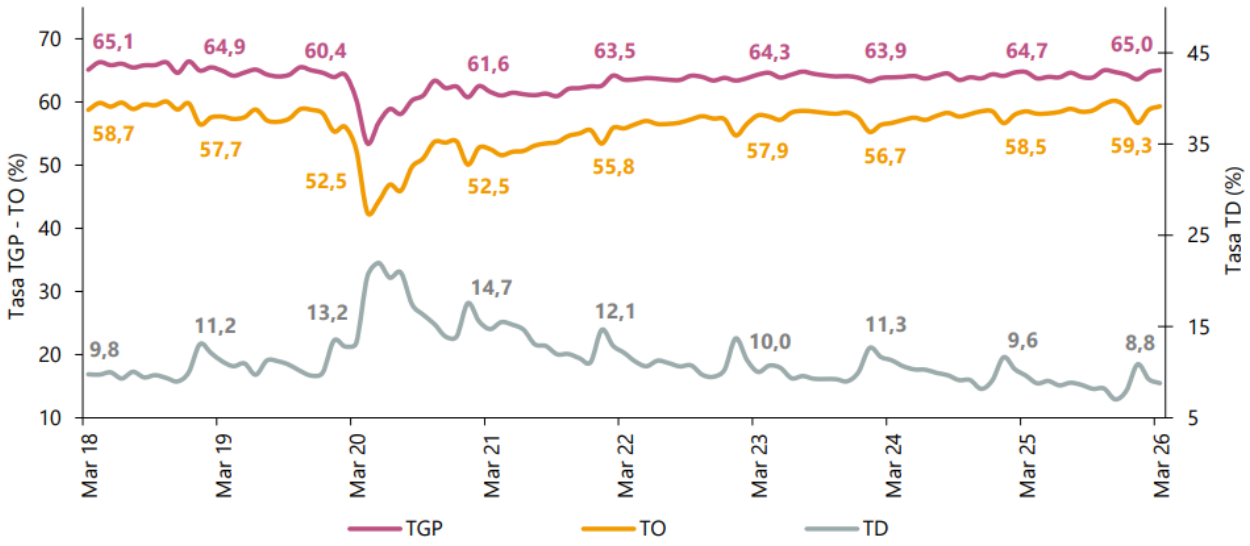
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

2. TASA DE DESEMPLEO – MARZO 2026

Principales indicadores del mercado laboral

Marzo de 2026

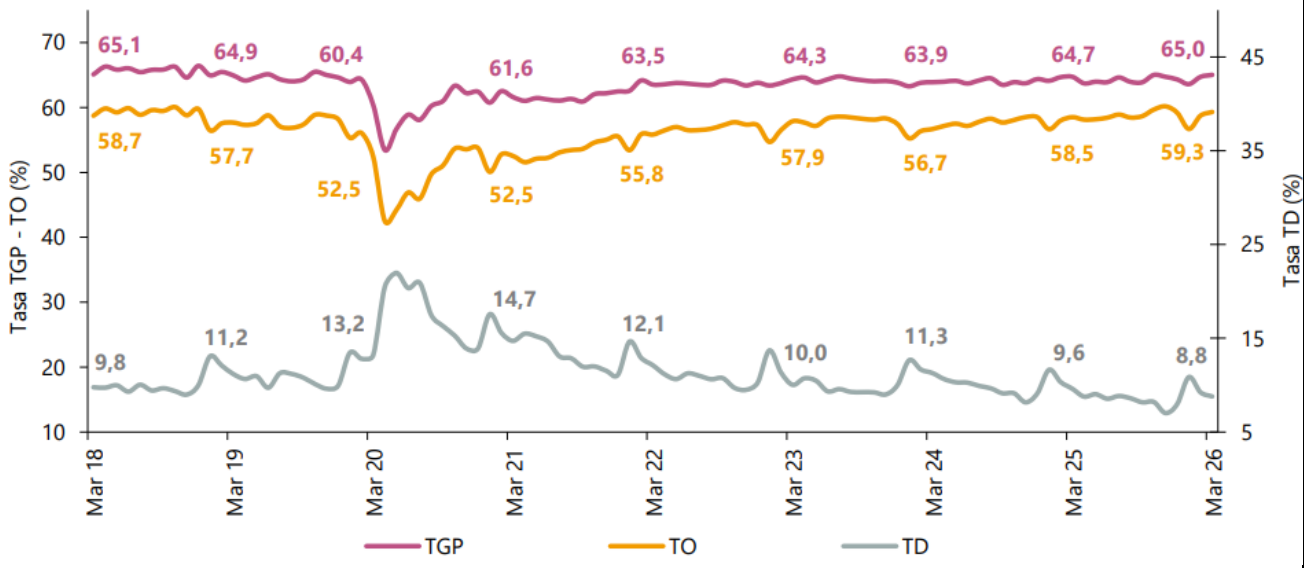
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Indicadores de mercado laboral mes, trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Total, nacional mensual

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

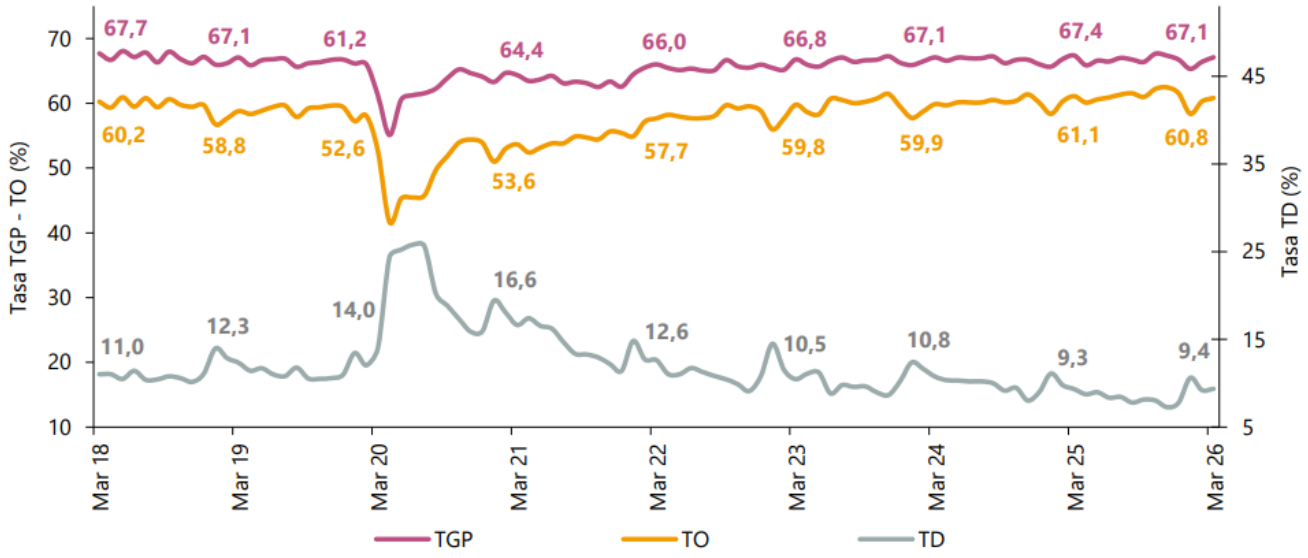
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

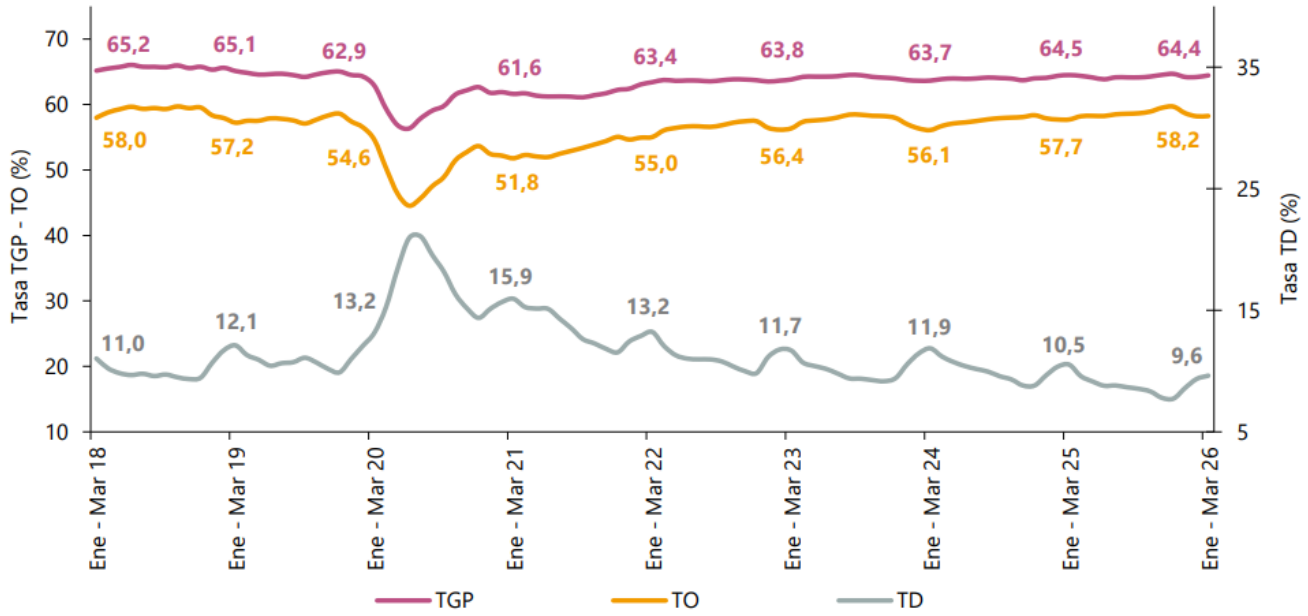
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2018 - 2026)



Total, nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

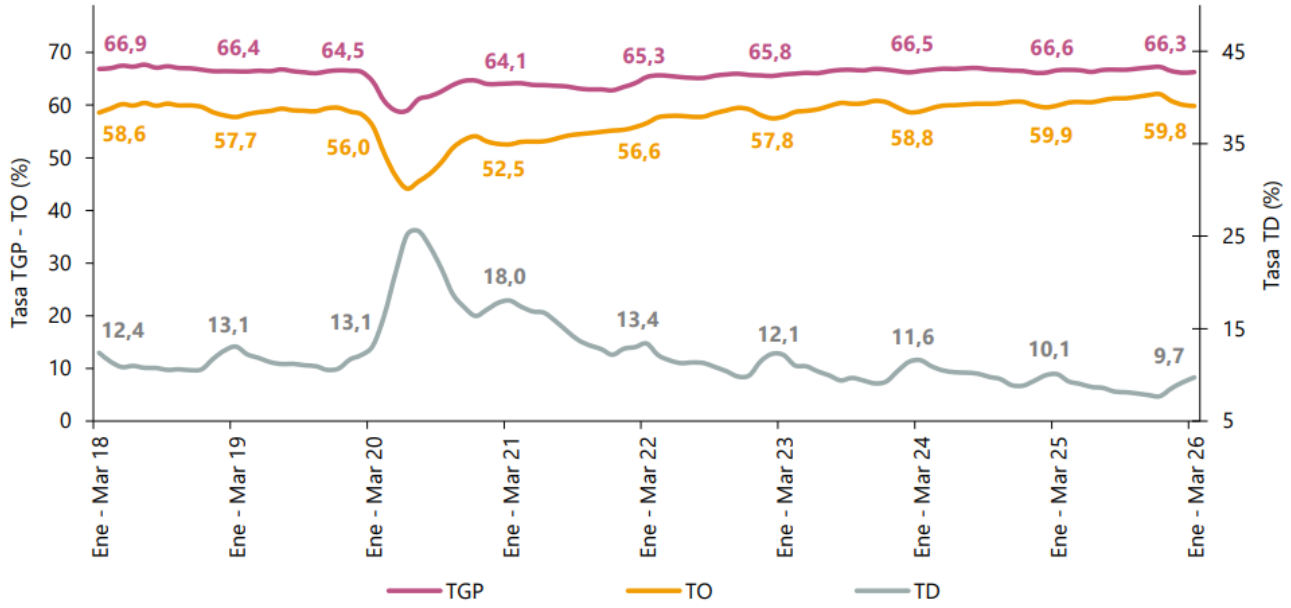
Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - marzo (2018 - 2026)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas y trimestre móvil

En el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2025 fue 10,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 59,8%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,6% y 59,9%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo (2018 - 2026)

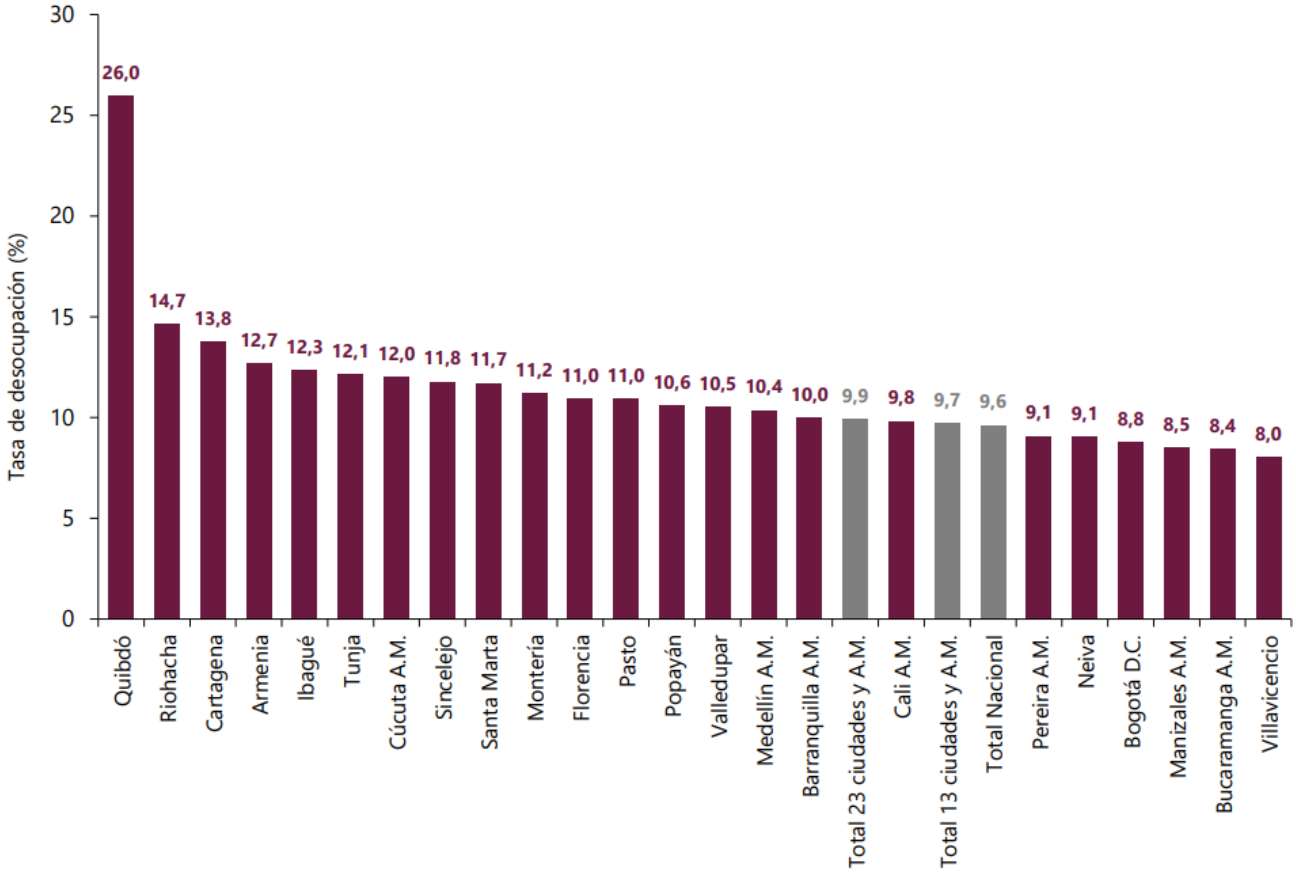


Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil enero - marzo 2026

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales

A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2026



1. Variación del salario mínimo legal mensual vigente.

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor de este.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUXILIO DE TRANSPORTE
2026	$1.750.905	$249.095
2025	$1.423.500	$200.000
2024	$1.300.000	$162.000

2023	$1.160.000	$140.606
2022	$1.000.000	$117.172
2021	$908.526	$106.454
2020	$877.803	$102.854
2019	$828.116	$97.032
2018	$781.242	$88.211
2017	$737.717	$83.140
2016	$689.455	$77.700
2015	$644.350	$74.000

B. Análisis de la demanda:

El Municipio de San Calixto, cuenta con varios referentes de contrataciones de servicios similares a los que pretende contratar la Entidad a través del presente proceso contractual. A continuación, se relacionan algunos procesos contractuales que corresponden a contratos de prestación de servicios, en los cuales se han establecido disposiciones contractuales similares a las del presente proceso:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Clase de proceso	Valor del contrato	Forma de Pago	Fuente
Contrato No. **SC-CONV-COM-004-2024** Objeto: AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS EN TORNO A LA CONMEMORACION DE LA VIRGEN DEL CARMEN COMO FORTALECIMIENTO ANCESTRAL Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD SANCALIXTENSE.	Contratación régimen especial (con ofertas)	Valor inicial: $ 93.642.400 Valor adicional: N/A	El desembolso se realizará por acta única una vez ejecutado el 100% del valor total del convenio.	**SECOP 1 ENLACE:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Convocatoria pública por medio de redes sociales, perifoneo y radial. LA ESAL debe llevar a cabo la invitación pública a través de perifoneo y jingle publicitario.	Glb	1	$ 1,500,000.00	$ 1,500,000.00
2	Logística encuentro municipal cultural festival danza, música de viento, música tradicional, artes plásticas (incluye: placa de reconocimiento, hospedaje, alimentación) 19 de julio	GLB	1	$ 10,000,000.00	$ 10,000,000.00
3	Servicios logísticos de animación y actividades lúdicas para las asistentes feria campesina	Glb	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00
4	Servicio de almuerzos para participantes en la feria campesina y gastronómica	Und	50	$ 17,000.00	$ 850,000.00
5	Servicio de ornato y decoración para el sitio del evento Retreta Cultural Municipal	Glb	1	$ 1,500,000.00	$ 1,500,000.00

6	logística comparsa cultura y color room (etapa de inscripción y organización por las principales calles del municipio logística para 20 parches o grupos de 20 personas cada uno) fecha 20 julio	GLB	1	$ 6,000,000.00	$ 6,000,000.00
7	logística organización antes y durante de la feria campesina y gastronómica el campo al parque (incluye 8 carpas, 30 mesas, 50 sillas y decoración) fecha 21 julio	GLB	1	$ 6,000,000.00	$ 6,000,000.00
8	Logística para coordinar la adquisición y entrega de indumentaria con diseño exclusivo para cada equipo y conforme al tallaje de los participantes, bajo aprobación del supervisor de la entidad (02 equipos de 8 unidades), camiseta manga corta en tela fría, pantaloneta tela impermeable y medias con su debida publicidad marcadas completa (Camiseta, Pantaloneta y Medias tipo profesional de alta calidad)	UND	16	$ 79,900.00	$ 1,278,400.00
9	Servicio de logística física y audiovisual infraestructura para dos días y en 2 DOS zonas de eventos diferentes (lugar 1. cancha municipal JHONNY DE JESÚS ORTEGA lugar 2. plazoleta principal Dixon Fernel Bayona) , con las siguientes características: - RAIDER TÉCNICO; SONIDO P.A. (pasivo estéreo); Sistema line 10 arrays de 3 vías, 4 front fill de 3 vías y 10 bajos dobles; POTENCIAS P.A. (50.000 WATTS); 2 plantas para bajos de 20,000Wats (4 canales), 4 plantas de 10,000Wats (4 canales), 4 plantas para drivers de 2,450Wats (2 canales). - MONITOREO; 6 monitores de piso, sidefill line array (8 array pasivo, 4 por lado), 2 bajos dobles de tarima (4 bajos activos), planta de bajo 8x10, cabezote amplificador. - CONSOLAS DIGITALES; Mixer consola, mezclador. - LUCES; 12 Cabezas móviles beam, reflector 32 pares de led. - 1 cámara de humo.	GLB	1	$ 16,000,000.00	$ 16,000,000.00
10	Presentación de 1 agrupación vallenatas – nueva ola, por el término de 2 horas cada una, cuyos integrantes (cantante y acordeonero) sean de talla nacional con una trayectoria profesional en la música vallenata de mínimo 6 años de experiencia. que haya grabado mínimo 2 producciones discográficas, y que cada uno de ellas estén subidos en las plataformas digitales como Spotify, Deezer, YouTube, Apple Music (disponibilidad 21 de julio)	GLB	1	$ 22,500,000.00	$ 22,500,000.00
11	Presentación de 1 agrupación vallenatas – nueva ola, por el término de 2 horas cada una, cuyos integrantes (cantante y acordeonero) sean de talla nacional con una trayectoria profesional en la música vallenata de mínimo 4 años de experiencia. que haya grabado mínimo 1 producciones discográficas completas, y que cada uno de ellas estén subidos en las plataformas digitales como Spotify, Deezer, YouTube, Apple Music (disponibilidad 21 de julio)	GLB	1	$ 17,000,000.00	$ 17,000,000.00
12	Presentación de 1 banda musical papayera - por el termino de 3 presentaciones por 2 horas cada una, cuyos integrantes, con una trayectoria profesional de mínimo 3 años de experiencia. Fecha 20 y 21 de julio	GLB	1	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00
13	Espectáculo de fuegos artificiales de 100, 150, 200 y 300 tiros en figuras de barcos castillos, lluvias y cohetes.	GLB	1	$ 6,000,000.00	$ 6,000,000.00
14	Director de logística para un día antes del evento, el día del evento, y después del evento	Und	1	$ 434,000.00	$ 434,000.00
15	Personal de apoyo logístico para un día antes del evento, días de los eventos, y después del evento	Und	4	$ 270,000.00	$ 1,080,000.00
				COSTO TOTAL	**$93,642,400.00**

Contrato No. **SC-CONV-ASO-002-2024** Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA EXALTACION DE LAS MADRES SAN CALIXTENSES CONFORME AL DECRETO 748 DE 1926	Contratación régimen especial (con ofertas)	Valor inicial: $ 70,000,000 Valor adicional: N/A	El desembolso se realizará por actas única una vez ejecutado el 100% del valor total del convenio.	**SECOP I Enlace:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

PRESUPUESTO

IT	DESCRIPCION	UND	CANT	UNITARIO	TOTAL
1	Participación en escena de artistas de amplia trayectoria nacional, participante o ex participante de programa concurso musical de imitación colombiano producido y transmitido por Televisión nacional colombiana: 1. Género ranchera, compuesto mínimo: 2 cantantes, una femenina, y un masculino; y 2. Género vallenato, masculino, compuesto mínimo de: acordeonero, guacharaquero, cajero, bajista, conguero, corista, y pianista	Glb	1	$4.000.000	$4.000.000
3	Servicios logísticos de animación y actividades lúdicas para las asistentes	Glb	1	$500.000	$500.000
3	Servicio de entrega de refrigerio compuesto por ponqué, jugo de fruta en cajita tetra pack x 200 ml, servido a la mesa con sus respectivos empaques y servilletas	Und	1200	$2.400	$2.880.000
4	Servicio de ornato y decoración para el sitio del evento, con silletería plástica de color blanco (1200 sillas)	Glb	1	$1.500.000	$1.500.000

6	Servicio de sonido e iluminación en vivo X 1 día, tipo miniteca, DJ de planta, planta eléctrica mínimo 43kva. El servicio debe estár acompañado de personal especializado como: experto en sonido, los cuales corren por cuenta y costo del oferente. Así como los costos de transporte, armado, cuidado del escenario, y desarmado. (incluye micrófonos)	Und	1	$2.000.000	$2.000.000
7	Detalles como incentivo en la participación de concursos, actividades lúdicas, juegos y demás que se realicen en el evento	Und	200	$45.000	$9.000.000
8	Recordatorios Celebración Dia De Las Madres (Cobijas Piel Ángel Térmica Unicolor Cama Doble 207 cm de largo y 196 cm de ancho) con bordado institucional 10cm x 10cm	Und	1200	$45.000	$54.000.000
9	Convocatoria pública por medio de redes sociales, perifoneo y radial. En el sector rural (Corregimientos y veredas) LA ESAL debe llevar a cabo la invitación pública a través de perifoneo, y apoyar con el transporte de las madres que asistan al evento.	Glb	1	$1.857.778	$1.857.778
10	Servicio de hidratación por medio de agua mineral sin gas en botella plástica de 300 ml	Und	1200	$650	$780.000
11	Director de logística para un día antes del evento, el día del evento, y después del evento	Und	1	$450.000	$450.000
12	Personal de apoyo logístico para un día antes del evento, el día del evento, y después del evento	Und	3	$270.000	$810.000
GRAN TOTAL					**$77.777.778**

Contrato No: **SC-CONV-ASO-001-2025** Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA EXALTACIÓN DE LAS MADRES SANCALIXTENSES CONFORME AL DECRETO 748 DE 1926	Contratación régimen especial (con ofertas)	Valor inicial: $ 106.650.000 Valor adicional: N/A	El desembolso se realizará por actas única una vez ejecutado el 100% del valor total del convenio.	**SECOP I Enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE**

PRESUPUESTO

IT	DESCRIPCION	UND	CANT	UNITARIO	TOTAL
1	Participación en escena de artistas de amplia trayectoria regional: Género ranchera, compuesto mínimo de ocho (8) músicos (otros cantantes); y genero cuerda, compuesto mínimo de tres (3) integrantes	Glb	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
2	Torta decorada tipo ponqué, presentación Kg	Und	40	$ 87.000	$ 3.480.000
3	Bebida jugo de frutas en Cajita Tetra Pak 200 ml, Surtido, Unidad	Und	1200	$ 1.600	$ 1.920.000
4	Utensilios desechables (Servilletas, bolsas metalizadas, tenedores plásticos)	Glb	1	$ 600.000	$ 600.000
5	Rosas rojas en empaque decorado y tarjeta	Und	1200	$ 5.000	$ 6.000.000
6	Servicios logísticos de animación y actividades lúdicas para las asistentes	Glb	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
7	Servicio de ornato y decoración para el sitio del evento	Glb	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
8	Alquiler de silletería plástica de color blanco	Und	1200	$ 1.500	$ 1.800.000
9	Servicio de sonido e iluminación en vivo X 1 día, tipo miniteca, DJ de planta, planta eléctrica mínimo 43kva. El servicio debe estár acompañado de personal especializado como: experto en sonido, los cuales corren por cuenta y costo del oferente. Así como los costos de transporte, armado, cuidado del escenario, y desarmado. (incluye micrófonos)	Glb	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
10	Detalles femeninos como incentivo en la participación de concursos, actividades lúdicas, juegos y demás que se realicen en el evento	Und	100	$ 100.000	$ 10.000.000
11	Recordatorios Celebración día de las madres (Juego de sábanas cama doble: color verde, con logo institucional 10cm x 10cm, microfibra, *1 Ajustable *1 Sobre Sábana *2 Fundas. *1 Ajustable 1.40mt X 1.90mt *1 Sobre Sábana 2mt X 2.50mt *2 Fundas 50cm X 75cm	Und	1200	$ 55.000	$ 66.000.000
12	Director de logística para un día antes del evento, el día del evento, y después del evento	Und	1	$ 450.000	$ 450.000
	GRAN TOTAL				**$ 106.650.000**
					$ 101.318.000
					$ 5.332.000

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección cuyo objeto y/o alcance contiene la prestación de servicios iguales o similares a las que el Municipio de San Calixto pretende contratar en el presente proceso.

Análisis del Principio de Economía y Eficiencia en la Inversión de los Recursos Públicos

La celebración del presente convenio de asociación responde al principio de economía que orienta la función administrativa y la contratación estatal, en cuanto constituye un mecanismo que permite optimizar la utilización de los recursos públicos mediante la concurrencia de esfuerzos entre el Municipio de San Calixto y una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad. En este esquema asociativo, la Administración Municipal no asume de manera exclusiva la totalidad de las cargas necesarias para la ejecución del programa de interés público, sino que integra recursos financieros, administrativos, logísticos y técnicos con los aportes propios que realizará la ESAL seleccionada, circunstancia que incrementa el impacto social de la inversión pública y fortalece la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

De igual manera, la modalidad prevista en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 garantiza una adecuada relación entre los recursos públicos invertidos y los beneficios sociales esperados, toda vez que la Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá realizar un aporte propio, efectivo, verificable y de origen privado, el cual se encuentra plenamente identificado en el presupuesto oficial del proceso. Esta concurrencia de recursos permite ampliar el alcance de las actividades programadas, optimizar los costos de ejecución y generar un mayor beneficio para la comunidad, evitando que el Municipio asuma integralmente la financiación del proyecto y promoviendo la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil organizada.

Así mismo, la selección del asociado mediante convocatoria pública y procedimiento competitivo constituye una garantía adicional del principio de economía, en la medida en que permite la participación de todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro que acrediten los requisitos establecidos en la invitación pública, propiciando la comparación objetiva de las ofertas y la selección de aquella que represente las mejores condiciones técnicas, administrativas, financieras y de aporte institucional para el cumplimiento del

objeto del convenio. Este procedimiento fortalece la transparencia, evita la selección discrecional del asociado y asegura que la inversión pública se ejecute bajo criterios de eficiencia, racionalidad y responsabilidad.

Finalmente, el Municipio verificará durante la ejecución del convenio que los recursos públicos y los aportes propios de la ESAL sean administrados bajo criterios de austeridad, eficiencia, eficacia, transparencia y correcta destinación, garantizando que cada actividad ejecutada contribuya al logro de los objetivos culturales y comunitarios previstos en el Plan de Desarrollo Municipal. Para tal efecto, la supervisión ejercerá control permanente sobre la ejecución física, financiera y técnica del convenio, verificando el cumplimiento de las metas, indicadores, productos y obligaciones pactadas, con el propósito de asegurar que la totalidad de los recursos invertidos produzca el mayor beneficio social posible y responda efectivamente al interés general que motiva la celebración del presente convenio de asociación.

Entre las entidades públicas que han adquirido bienes iguales o similares están:

Entidad Contratante	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOSUCIO
Número del Contrato	**MR-CD-CI-001-2026**
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2026
Estado	Celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO, RESCATE, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO CULTURAL DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DEL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CHOCÓ, VERSIÓN 2026
Plazo de Ejecución	Cuarenta y cinco (45) días
Valor total del contrato	$ 1,406,216,000Peso Colombiano
Contratista	INSTITUTO DE CULTURA, TURISMO Y JUVENTUD
Forma de pago	**CLAUSULA SEXTA: FORMA DE DESEMBOLSO:** Los recursos serán desembolsados al Instituto de Cultura, Turismo y Juventud en un **único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del aporte municipal**, previa expedición del registro presupuestal, suscripción del convenio, aprobación de garantías si excepcionalmente se exigen, suscripción del acta de inicio, certificación de autorización del desembolso por parte del supervisor y presentación de la cuenta de cobro, factura o documento equivalente que corresponda según el régimen aplicable al Instituto. **Parágrafo 1:** El INSTITUTO deberá antes de la fecha de culminación del plazo de ejecución realizar la entrega del informe final acompañado de la certificación de cumplimiento que sobre la prestación del servicio expida el supervisor del convenio, la cuenta de cobro o factura electrónica y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del INSTITUTO de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal. **Parágrafo 2**: Si vencido
Fuente	SECOP, enlace del proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-12-14736461

Entidad Contratante	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PELAYA
Número del Contrato	**CA- 004 - 2025**
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2025
Estado	Celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Contratos y convenios con más de dos partes

Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y LOGÍSTICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES DE LA VIRGEN DEL CARMEN Y SAN BERNARDO DE ABAD EN LOS CORREGIMIENTOS DE COSTILLA Y SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR
Plazo de Ejecución	50 días
Valor total del contrato	$ 260,000,000 peso colombiano
Contratista	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL (CORDEAGRO)
Forma de pago	EL Municipio pagara el valor de su aporte así: A) Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del municipio, previo cumplimiento del requisito de ejecución y B) el cincuenta por ciento (50%) restante del valor del aporte del municipio, se paga mediante pagos parciales de conformidad con las actividades ejecutadas, previo visto bueno y recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la entidad
Fuente	SECOP, enlace del proceso https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-22-110487

Dentro de las características técnicas exigidas por estas entidades para la efectiva ejecución del objeto del contrato, se destacan:

La forma de pago: En la mayoría de los procesos contractuales revisados se han establecido pago único a la prestación de los servicios contratados.

POTENCIALES PROVEEDORES

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 33 de la ley 2069 de 2022, en el presente análisis del sector se identificaron MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas en el presente proceso contractual, las cuales se relacionan a continuación según la información registrada por estos proveedores en SECOP I.

NIT	Razón social de la sociedad	ES PYME
800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS S.A.S. SOSIP	SI
844000282	FALCK SERVICES LTDA	SI
890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SA	SI
890903379	CLUB DE CAZA TIRO Y PESCA DIANA S.A. CAZADIANA	SI
891900262	CLUB ORION SA	SI
900097098	FLOREZ J E HIJOS S EN C CIVIL	SI

900376674	ALIMSO CATERING SERVICES SA EN REORGANIZACION	SI
900386792	SERVICIOS DE CAMPO PETROLERO S.A.S. EN REORGANIZACION	SI
900451723	SOGA DE COLOMBIA S.A.S	SI
900543138	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL S.A.S. EN REORGANIZACION	SI
900767117	BSPETROLEROS SAS	SI

Con la finalidad de determinar el presupuesto oficial del proceso (monto agotable), se tomó como referencia los presupuestos oficiales establecidos para la contratación de servicios similares durante los últimos 3 años, así como el consumo real por parte de la Entidad.

De conformidad al certificado de disponibilidad presupuestal No. **0602-1 del 02 de JUNIO de 2026** mediante los rubros No. **2.3.2.02.02.009.33.03, Personas beneficiadas** el presupuesto establecido para el presente proceso de selección es la suma **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($29.200.000),** valor que incluye gastos directos, indirectos, impuestos y gravámenes

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas y cantidades a ejecutar, como precios, suministrados el Secretaria de Cultura Recreación y Deporte, incluyendo la totalidad de los requerimientos que conforman los alcances del presente proceso contractual y la ficha técnica de los mismos; No obstante, para contar con una referencia de los precios unitarios para las publicaciones que requiere la Entidad se obtuvo la siguiente cotización:

IT	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VR UNT	SUBTOTAL
1	APORTE - MUNICIPIO				
1.1	Staff de logística	Glb	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
1.2	Servicio de logística audiovisual infraestructura para un día en el parque principal con las siguientes características: - RAIDER TÉCNICO; SONIDO P.A. (pasivo estéreo); Sistema line 6 arrays de 3 vías, 4 front fill de 3 vías y 4 bajos dobles; POTENCIAS P.A. (50.000 WATTS); 2 plantas para bajos de 20,000Wats (4 canales), 4 plantas de 10,000Wats (4 canales), 4 plantas para drivers de 2,450Wats (2 canales). - MONITOREO; 6 monitores de piso, sidefill line array (8 array pasivo, 4 por lado), 2 bajos dobles de tarima (4 bajos activos), planta de bajo 8x10, cabezote amplificador. - CONSOLAS DIGITALES; Mixer consola, mezclador. - LUCES; 12 Cabezas móviles beam, reflector 32 pares de led. - 1 cámara de humo; y, tarima de 6x4 con techo	Glb	1	$ 11.000.000	$ 11.000.000
1.3	Ornato y decoracion con flores y rosas naturales (iglesia nuestra señora del rosario -patriminio cultural) + pendon de 9 metros x 90 cm con logos institucionales	Glb	1	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000

1.4	Presentación de 1 agrupación vallenatas – nueva ola, por el término de 2 horas cada una, cuyos integrantes (cantante y acordeonero) sean de talla nacional con una trayectoria profesional en la música vallenata de mínimo 3 años de experiencia, (disponibilidad 19 de julio)	Glb	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000
1.8	Snaks y bebidas no gaseosas	Glb	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
2	**APORTE - ESAL**				
2.1	Organización de campaña de promoción del evento a través de piezas gráficas y audiovisuales para publicitar por medio de radio y redes sociales	Glb	1	$ 500.000	$ 500.000
2.2	Incentivo de participación en actividades didácticas	Glb	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
				GRAN TOTAL	**$ 30.700.000**
			MPIO	95%	$ 29.200.000
			ESAL	5%	$ 1.500.000

NOTA 1.

EL municipio aportara un valor **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($29.200.000).**

La ESAL hará u aporte económico por el valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) EN M/CTE**

NOTA 2. Los precios unitarios de referencia corresponden al valor promedio de las cotizaciones obtenidas, incluyen el valor del IVA y los valores correspondientes a gravámenes de orden departamental y Municipal de acuerdo con su carga impositiva que se especifica a continuación:

IMPUESTOS

Los precios unitarios de referencia corresponden al valor promedio de las cotizaciones obtenidas, incluyen el valor del IVA y los valores correspondientes a gravámenes de orden departamental y Municipal de acuerdo con su carga impositiva que se especifica a continuación:

DESCUENTOS SERVICIOS	
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
INDUSTRIA Y COMERCIO	2,00%
AVISOS Y TABLEROS	15% DEL 2% DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ESTAMPILLA - ADULTO MAYOR	4,00%
ESTAMPILLA- CULTURA	2,00%
ESTAMPILLA-JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
ESTAMPILLA-PRODEPORTE	2,00%
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	

ESTAMPILLA UNIVERSIDAD	1,00%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	2,00%
RETENCIONES	
RETENCION POR COMPRAS DECLARANTE	2,50%
RETENCION POR COMPRAS NO DECLARANTE	3,50%
RETE IVA 15% (SOBRE EL 19% DECLARADO)	15%

ANÁLISIS DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

NOTA 2: Los precios unitarios de referencia incluyen también los gastos indirectos tales como transporte, impuestos, de conformidad a las adquisiciones previamente realizadas por la entidad para este mismo tipo de bienes.

El equilibrio económico del contrato se puede ver afectado por los siguientes riesgos: (artículo 4 Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

Descripción del Riesgo: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y las condiciones mínimas requeridas por el municipio, y hasta el plazo establecido para presentar ofertas, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por la Dependencia encargada del proceso.

Definiciones: Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del supervisor de talento humano, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Dependencia encargada del proceso, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACION Y ASIGNACION	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por **EL MUNICIPIO**.	Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones en que fue pactado el contrato.
TRIBUTARIO	Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía, en las condiciones en que sea fijado por la respectiva norma.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por **EL CONTRATISTA.**	Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones de ley exigidas en las normas Tributarias
TÉCNICO	Incumplimiento parcial o total contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán	El contratista deberá constituir a favor del Municipio las garantías que la ley establece para este tipo de contrato,

		asumidos en **100%** por **EL CONTRATISTA.**	en caso de que así se exija en el contrato; y en su defecto se deberá pactar una cláusula penal en un porcentaje no inferior al 10% del precio total del contrato.
SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES	Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por **EL CONTRATISTA.**	Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor el pago de seguridad social y de riesgos laborales, para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para este o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes.
ORDEN PÚBLICO Y PROTESTAS SOCIALES	Incumplimiento parcial o total en los términos de entrega causados por este riesgo.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por **EL CONTRATISTA.**	El contratista deberá tener constante comunicación con el supervisor del contrato y fijar el sitio, la fecha y hora de ejecución contractual.

IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Los riesgos se identifican y clasificaran de acuerdo a su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su tipo así;

CLASE:

a) General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por el Municipio.

b) Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de municipio (reputacional, tecnológico).

Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

a) **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, el Municipio elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.

b) **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección el Municipio selecciona al contratista.

c) **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.

d) **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay

lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes.

TIPO:

a) **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

c) **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

d) **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

g) **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

h) **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

De igual manera dentro de la presente matriz de riesgos hacen parte los diferentes pronunciamientos jurisprudenciales que hacen referencia directa al Hecho del Príncipe, y a la Teoría de la Imprevisión.

IV. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR

Original firmado
Firma responsable:
Nombre: Nombre: LORENA TORCOROMA CARRASCAL
Cargo: Secretaria de Cultura Recreación y Deporte
Fecha: 14 de julio de 2026